

**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF20-13P-04/2020.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESSIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONMAN DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **EL M.D.F. DRISDEL SANCHEZ ALCO CER** EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL A QUIEN EN LO SECESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **25** DEL MES DE **MAYO** DE **2020**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **No. OP-FCP-FISMDF20-13P-04/2020**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA PONIENTE, QUINTANA ROO (20)**, CON CEDULA NUMERO **231113009**, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$ 1'971,525.37 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 37/100 MXN.)**.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS NATURALES**, LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **01** DE **JUNIO** DE **2020** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **29** DE **AGOSTO** DE **2020**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONTRATO LA DIRECCION DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA, CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO **DPM-FISMDF20-FCP-009** DE FECHA **17 DE ABRIL DE 2020**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LA VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, FUE NECESARIO MODIFICAR LAS VOLÚMETRIAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINAL AFECTANDO LOS VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS; ESTO FUE DEBIDO A QUE AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOLO SE CUBRIERON 20 DE LAS VEINTICINCO SOLICITUDES QUE SE HABÍA PROYECTADO ORIGINALMENTE, YA QUE EL DELEGADO DE LA LOCALIDAD HIZO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA ANEXAR 5 ACCIONES MAS EN EL PROYECTO ORIGINAL, FUE NECESARIO ANEXARLAS COMO AMPLIACION, MOTIVO POR EL CUAL SE OPTÓ POR INCLUIR LAS CANTIDADES EXCEDENTES EN LA TABLA COMPARATIVA; ESTAS MODIFICACIONES AFECTARON LOS RESULTADOS CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DE CONCEPTOS, COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTO LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLUMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORO LA TABLA COMPARATIVA QUE TIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES EN ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA MODIFICACION DE LAS METAS CONTRATADADAS DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES CONSIDERADAS DENTRO DE LA RUTA DE LOS TRABAJOS.

**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF20-I3P-04/2020.**

DECLARACIONES

II "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF20-I3P-04/2020.

II.2.- DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTO LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **17 DE AGOSTO DEL 2020**, SE SOLICITO A LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISION Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

II.3.- PRESENTARA AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTIA QUE CUBRIRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA EFECTOS DE VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTO LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO.

1.1.- DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/0738/2020** DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2020**. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA. **(ANEXO 1)**.

1.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACION DEL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2)**.

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **11 DE JUNIO DE 2020** Y LA TERMINACIÓN EL **08 DE SEPTIEMBRE DE 2020** CON UN PLAZO DE EJECUCION DE **90 DIAS NATURALES**. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA **AMPLIACIÓN DE 22 DÍAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERIODO COMPRENDIDO DEL **11 DE JUNIO DEL 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **112 DÍAS NATURALES**.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA

Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF20-13P-04/2020.

REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF20-FCP-035 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA PONIENTE, QUINTANA ROO (20)**, CON CEDULA 231113009, DE ACUERDO A LAS PESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMA Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLUMENES DE OBRA MODIFICADOS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS) QUE SE INTEGRA AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINRA ROO.

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

IMPORTE CONTRATADO C/I.V.A.	IMPORTE AMPLIADO C/I.V.A.	IMPORTE DEFINITIVO C/I.V.A.
\$ 1'971,525.37 (SON: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENOS VEINTICINCO PESOS 37/100 MXN.).	\$ 467,197.68 (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 MXN).	\$ 2'438,723.05 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 05/100 MXN.).

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$402,756.62 (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 62/100 MXN)** MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$64,441.06 (SON: SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 06/100 MXN)** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 467,197.68 (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 MXN)**. POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$2,102,347.46 (SON: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 MXN)**, MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$336,375.59 (SON: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 59/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 2,438,723.05 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES PESOS 05/100 MXN)**. BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO No. CM-01-OP-FCP-FISMDF20-I3P-04/2020.**

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	PLAZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO
90 DIAS NATURALES, DEL 11 DE JUNIO DE 2020 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020	22 DIAS NATURALES	112 DIAS NATURALES, DEL 11 DE JUNIO DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2020 Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 112 DIAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCION APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACION Y JURISDICCIÓN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

FIRMAS

POR EL "H. AYUNTAMIENTO"

**POR EL "CONTRATISTA"
CONMAN DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.**

**LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M.D.F. DRISDEL SANCHEZ ALCOCER
GERENTE GENERAL**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

EL TESORERO MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA